

MENDOZA, 04 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU 006959/2023 por el que Secretaría Académica solicita convocar a **Concurso abierto interino** de *hasta Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva*, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en espacios curriculares del Ciclo Orientado de la Lic. en Ciencias Básicas de dicha orientación, en Sede Central de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria responde a la vacancia generada tras la renuncia del Dr. OTTINA.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del DOS (02) de mayo de 2023 inclusive para cubrir UN (1) cargo de *hasta Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva*, del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en "Estructuras Algebraicas I", "Topología General", "Geometría Diferencial", "Introducción al Análisis I", entre otros.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Dr. Raúl MARINO, Dr. Enrique MIRANDA y Dra. Graciela VALENTE como titulares y, en calidad de suplentes: Dra. Ximena ERICE, Dr. Eduardo HULET y Dr. Sebastián SIMONDI.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución 039/2020-CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los *Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual*.

Que dicha solicitud cuenta con la correspondiente aprobación de la Dirección de Carrera.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 03 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a *concurso abierto* para cubrir UN (1) cargo de *hasta Profesor Asociado, interino y con Dedicación Semiexclusiva*, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en "Estructuras Algebraicas I", "Topología General", "Geometría Diferencial", "Introducción al Análisis I", entre otros, en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Dr. Raúl MARINO, Dr. Enrique MIRANDA y Dra. Graciela VALENTE como titulares y, en calidad de suplentes: Dra. Ximena ERICE, Dr. Eduardo HULET y Dr. Sebastián SIMONDI.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día DOS (02) de mayo de 2023 inclusive hasta las DOCE (12) horas, bajo modalidad virtual, en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. Si bien se prevé la



ejecución del concurso de forma presencial, en caso de ser considerado necesario, la Comisión Asesora, previo acuerdo con Secretaría Académica, podrá adoptar una modalidad virtual conforme al procedimiento establecido mediante Resolución 039/2020-CD.

ARTÍCULO 4º.- Se requiere un perfil docente con formación de grado y posgrado en Matemática o áreas afines a la disciplina. De acuerdo a la normativa vigente (Res. 063/14-CD), se valorará su trayectoria académica en el ámbito universitario; la capacidad de planear y efectuar investigaciones y/o desarrollos tecnológicos en forma independiente o con mínima supervisión y/o trabajar eficientemente en equipos; la participación en tareas de gestión académica o científica y/o realización de labores de extensión universitaria. Además, es deseable que posea antecedentes en investigación científica o en desarrollo tecnológico, acreditados a través de publicaciones en revistas indexadas de la especialidad y/o de patentes, así como de presentaciones en congresos y conferencias nacionales o internacionales; antecedentes en extensión universitaria y en formación de recursos humanos.

ARTÍCULO 5º.- Al momento de la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes el/la postulante **deberá presentar**, además de la documentación requerida en el Registro mencionado, **por correo electrónico un Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje, en formato de Programa Analítico**, que incluya una propuesta académica sobre alguno de los espacios curriculares de referencia del presente concurso. El mismo deberá contener:

- ▶ fundamentación (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios)
- ▶ objetivos (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por las/os estudiantes);
- ▶ desarrollo de unidades temáticas (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios)
- ▶ metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizaje y de evaluación; bibliografía general y selección de lecturas obligatorias.

ARTÍCULO 6º.-La evaluación consistirá en:

- (a) **Análisis de Antecedentes presentados en el CV.**
- (b) **Análisis del Plan de Actividades propuesto.** La evaluación del Plan de Actividades de enseñanza – aprendizaje consistirá en el análisis de la adecuación formal y en la calidad de la propuesta. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Claridad y coherencia discursiva en la enunciación de los componentes del plan (fundamentación, objetivos, contenidos, metodología de trabajo, recursos didácticos, cronograma, evaluación y referencias bibliográficas).
 - Justificación de la propuesta (su por qué y para qué).
 - Inserción curricular del espacio en el área y en la carrera.
 - Rigor y relevancia científica, social y cultural del recorte efectuado.
 - Especificación de la/s modalidad/s didácticas seleccionadas (curso, taller, seminario, laboratorio, etc.) y su consistencia respecto de la definición del tipo de espacio curricular.
 - Explicitación de las perspectivas teóricas y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.
 - Pertinencia y adecuación pedagógico – disciplinar de los objetivos propuestos.
 - Contenidos: ordenamiento secuencial, relevancia y pertinencia de la selección en función de los objetivos propuestos y articulación y gradación de su desarrollo.
 - Contextualización, originalidad y pertinencia de la metodología de trabajo propuesta.



- Evaluación: especificación de criterios, modalidades y técnicas de evaluación y validez y pertinencia de las formas de evaluación seleccionadas en función de las estrategias de enseñanza propuestas y las características del espacio curricular.
- Actualidad, pertinencia, carácter público y plural de los materiales bibliográficos seleccionados.
- Corrección y cohesión lingüística del escrito.
- Comprensibilidad de la propuesta.

(c) **Clase Pública de Oposición:** versará sobre un tema previamente seleccionado por sorteo con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación, entre los desarrollados en el programa de alguno de los espacios curriculares de referencia, de aquellos/as postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados. La clase pública será evaluada teniendo en consideración los contenidos propios del área de conocimiento al que se postula y la estrategia didáctica desarrollada. Ambos aspectos serán evaluados tomando como referencia los criterios desagregados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes, que figura en la Ord. N° 023/2010-CS:

- ▶ En relación con los contenidos propios del espacio curricular:
 - ✓ Dominio del tema objeto de la clase.
 - ✓ Formas de presentación del contenido (en términos de datos, hechos, acontecimientos, principios, leyes, estructuras o redes conceptuales y metodológicas, operaciones cognitivas, procesos sociales, situaciones problemáticas, preguntas de investigación, proyectos de acción, etc.).
 - ✓ Ordenamiento secuencial (organización, articulación y secuenciación del contenido).
 - ✓ Rigor científico y relevancia socio – cultural del recorte o enfoque asumido.
 - ✓ Explicitación de perspectivas teóricas (paradigmas, corrientes, enfoques) y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.
 - ✓ Valores promovidos (concepción de ciencia, conocimiento y realidad social).
- ▶ En relación con la estrategia didáctica desarrollada:
 - ✓ Adecuación y pertinencia de la propuesta de la clase respecto de la ubicación del tema en el programa y del nivel de formación de los/as estudiantes.
 - ✓ Relevancia científica y sociocultural de las estrategias de enseñanza seleccionadas y de las actividades aprendizajes y evaluación promovidas
 - ✓ Secuencia de estrategias didácticas organizadas en función de una lógica de trabajo propia de la disciplina.
 - ✓ Claridad y coherencia entre la/s forma/s de presentar el conocimiento y la estrategia didáctica propuesta.
 - ✓ Calidad y pertinencia de los recursos didácticos utilizados y de los materiales de lectura propuestos.
 - ✓ Uso adecuado del tiempo.

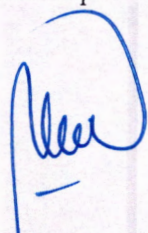
La clase pública deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios y el nivel de los/as estudiantes. La clase se desarrollará de manera presencial y en base al tema sorteado - y deberá tener una extensión de entre veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) minutos.

(d) **Coloquio:** consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los/las aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar

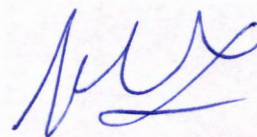


y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como: la importancia relativa y la ubicación de su área en el Currículum de la carrera, visión de conjunto del estado actual del campo, conocimiento de los principales hitos en la construcción del conocimiento, dominio de los modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar, reconocimiento del valor político y social de su campo disciplinar, profesional y docente, el grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la producción del conocimiento y el crecimiento socio-cultural, la proyección institucional del/la candidato/a para fortalecer el dictado de espacios curriculares electivos, dirigir y/o proponer temas para planes de seminario, y cualquier otra información que a juicio de los miembros del jurado sea conveniente requerir. La extensión aproximada del coloquio será de quince (15) minutos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana